

*Decreto de 15 de febrero, haciendo á Juigalpa cabecera del Departamento de Chontales.*

El Presidente de la República, à sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan.

Art. 1º La villa de Juigalpa será la cabecera del distrito y departamento de Chontales.

Art. 2º Queda derogada cualquiera disposicion en la parte que se oponga á la presente.

Salon de sesiones de la Càmara del Senado. Managua, febrero 10 de 1865—Mariano Montealegre S. P., Basilio Salinas S. V. S., José Abarca S. S.

Al Poder Ejecutivo—Salon de sesiones de la Càmara de Diputados—Managua, febrero 13 de 1865—Pedro Zeledon D. P., Manuel Urbina D. S., Máximo Avilez D. S.—Por tanto: Ejecútese.—Palacio Nacional. Managua, febrero 15 de 1865. Tomas Martinez.